

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 099 - 2012 - CE - PJ



Lima, 6 de junio de 2012

VISTOS:

Los Oficios Nros. 98 y 221-2012-ETI-CPP/PJ, cursados por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; el Oficio N° 275-2012-GG- PJ, del Gerente General del Poder Judicial; el Informe N° 01-2012-ETIINCPP-GO/PJ y el Informe ampliatorio N° 003-2012-ETIICPP-GO-PJ, del Gerente Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Oficios Nros. 98 y 221-2012-ETI-CPP/PJ el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal remite informe sobre las acciones realizadas en el año 2011 en los componentes de implementación, capacitación, normativo y difusión. Asimismo, propone el Plan de Acciones a realizarse durante el periodo 2012. Al respecto, por Oficio N° 275-2012-GG-PJ el Gerente General del Poder Judicial eleva el Informe N° 036-2012-SEP-GP-GG-PJ de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación, en el cual se formulan aportes y recomendaciones sobre las propuestas presentadas. Posteriormente, por Informe N° 01-2012-ETIINCPP-GO/PJ e Informe ampliatorio N° 003-2012-ETIICPP-GO-PJ, el Gerente Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, propone acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de las funciones de gestión.

Segundo. Que el Plan de Acciones a realizarse durante el periodo 2012 y documentos complementarios antes glosados buscan establecer las líneas de acción del mencionado Equipo Técnico, con la finalidad de fortalecer la gestión y consolidar el actual proceso de implementación del Código Procesal Penal. Éstos toman, como base los principios rectores y objetivos establecidos de acuerdo al Marco Conceptual del Despacho Judicial Penal bajo la vigencia de la nueva normatividad procesal penal, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha 13 diciembre de 2005. en tal virtud, es necesario su aprobación con el objeto de dar sostenibilidad a la reforma procesal penal en curso.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 2, Res. Adm. N° 099 - 2012 - CE - PJ

Tercero. Que por Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ, del 10 de enero de 2012, se aprobó la estructura organizacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, y por Resolución Administrativa N° 039-2012-CE-PJ, del 2 de marzo de 2012, se dispuso la reestructuración del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal y se estableció la participación a tiempo completo de profesionales multidisciplinarios. Ello implica la necesidad de dotar a la Gerencia Operacional con recursos y personal basado en un modelo corporativo, incluyendo en ella las funciones de producción de información estadística y organización de eventos de capacitación, para lo cual ha de contarse con personal adicional de apoyo técnico y su respectivo mobiliario, así como equipamiento informático que permita alcanzar las metas de implementación programadas.

Cuarto. Que, de conformidad con el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 426-2012 de la vigésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Tener presente el informe presentado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, sobre las acciones realizadas en los componentes de implementación, capacitación, normativo y difusión, correspondientes al periodo 2011.

Artículo Segundo.- Aprobar el Plan de Acciones del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal a realizarse durante el periodo 2012, contenidos en el documento adjunto, que incluye el calendario de actividades indicado en el Anexo A.

Artículo Tercero.- Aprobar el organigrama corporativo de la Gerencia Operacional de los Equipos Técnicos Institucionales de Implementación del Código Procesal Penal y Nueva Ley Procesal del Trabajo, contenido en el Anexo B del documento citado precedentemente.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. 3, Res. Adm. N° 099 - 2012 - CE - PJ

Para tal efecto, la mencionada Gerencia Operacional contará con una sola Secretaría Técnica Administrativa, incluyendo en ella las funciones de producción de información estadística y organización de eventos de capacitación, y las que se indican en el mencionado anexo.

Artículo Cuarto.- Fortalecer las funciones de gestión de la Gerencia Operacional en función a lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas Nros. 002-2012-CE-PJ y 039-2012-CE-PJ, del 10 de enero y 2 de marzo de 2012, respectivamente, modificándose las mismas en cuanto fuere pertinente. Con tal propósito, dótese a esta área con recursos y personal, basado en un modelo corporativo.

Artículo Quinto.- La Gerencia General adoptará las acciones necesarias, para la eficacia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Plan de
acción

2012

EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL
PENAL



PLAN DE ACCION DEL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION
DEL CODIGO PROCESAL PENAL
PERIODO 2012

El presente Plan de Acción consolida la propuesta inicial de las Sub Comisiones de Trabajo del Equipo Técnico Institucional de Implementación en sus distintos componentes, considerando además la opinión de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General, teniendo en cuenta el D.S. N°007-2006-JUS de fecha 04-03-2006 que dispuso su conformación a nivel institucional.

La Gerencia Operacional del ETI Penal, conforme a la nueva estructura organizacional del ETI Penal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 039-2012-CE/PJ, ha sistematizado ambas propuestas, incorporando nuevas acciones encaminadas al logro de los objetivos de la reforma del sistema de justicia penal.

El Plan de Acción refleja los lineamientos y aspectos a desarrollar en el periodo 2012 e incluye el cronograma de ejecución del **Anexo A**.

COMPONENTE IMPLEMENTACION:

- a) Elaborar propuestas de conformación de órganos jurisdiccionales para el proceso de implementación del Código Procesal Penal y la liquidación para el periodo 2012, específicamente en los Distritos Judiciales de Ancash, Huánuco, Pasco, Santa, Loreto y Ucayali.
- b) Impulsar la planificación del proceso de implementación para la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Ayacucho, Apurímac, Junín, Huancavelica, Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao que entraran en vigencia en el año 2013.
- c) Continuar promoviendo reuniones de coordinación pre-implementación entre las diferentes áreas administrativas de la Gerencia General y las Cortes Superiores de Justicia a implementarse el Código Procesal Penal (Planificación, Logística, Infraestructura, Informática y Personal).
- d) Culminar la definición de indicadores de gestión y formatos estadísticos para el Código Procesal Penal a fin de estandarizar los diferentes criterios que se vienen aplicando en la recopilación de información del Código Procesal Penal.
- e) Impulsar el desarrollo del sistema informático para el Código Procesal Penal acorde a las necesidades del nuevo sistema procesal penal, que permita la obtención de información confiable, para la toma de decisiones.
- f) Optimizar el monitoreo del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal en los distritos judiciales donde se está aplicando de manera integral y parcial solo para delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos.
- g) Continuar con las coordinaciones interinstitucionales, a través de los Equipos Técnicos de Implementación del Código Procesal Penal (Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Defensa Pública y el Ministerio del Interior – Policía Nacional).





h) Brindar asistencia técnica a los Equipos Técnicos Distritales para la implementación del Código Procesal Penal en el proceso de la Reforma Procesal Penal.

- i) Impulsar el proceso de liquidación del Código de Procesamientos Penales, hacia su culminación.
- j) Impulsar la evaluación sobre el funcionamiento de la Gestión del Despacho Judicial en el marco del Código Procesal Penal, toda vez que el nuevo sistema procesal penal se base en un sistema de audiencias, con miras a la modernización.
- k) Y las demás que sean necesarias.

COMPONENTE NORMATIVO:

- a) Culminar la elaboración de los Reglamentos del Código Procesal Penal, Manual de Organización y Funciones, y el Manual de Procedimientos, para su elevación ante el Consejo Ejecutivo.
- b) Promover la elaboración del Reglamento de Costos Procesales y el Cuadro de Término de la Distancia.
- c) Promover conversatorios institucionales e interinstitucionales, sobre la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal.
- d) Sistematizar las Resoluciones Casatorias y resoluciones judiciales sobre la aplicación del Código Procesal Penal, así como de los acuerdos plenarios, para su difusión; debiéndose coordinar con la Corte Suprema de Justicia para que en vía de casación, se pueda uniformizar criterios.
- e) Elaborar propuestas normativas para liquidar la carga procesal penal de los procesos tramitados con el Código de Procedimientos Penales, de los procesos complejos y de Crimen Organizado en los Distritos Judiciales por implementar el Código Procesal Penal con estrategias de pre y post implementación.
- f) Elaborar una propuesta de criterios de control administrativo y disciplinario para la gestión del Despacho del Código Procesal Penal.
- g) Elaborar propuestas normativas o directivas para mejorar la organización y funcionamiento de los Equipos Técnicos Distritales para la Implementación del Código Procesal Penal.
- h) Promover la realización de Plenos Distritales, Regionales y Nacionales sobre el Código Procesal Penal, en coordinación con las áreas respectivas de la institución, a fin de uniformizar criterios de interpretación normativa.
- i) Y las demás que sean necesarias.





COMPONENTE CAPACITACION:

- a) Elaborar el plan de capacitación 2012, dirigido a magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la Reforma Procesal Penal en temas del Código Procesal Penal y de Gestión del Despacho Judicial, incorporando en estas actividades de capacitación a los jueces OCMA y de ODECMAS.
- b) Brindar asistencia técnica en la formulación de los planes de capacitación diferenciada en los Distritos Judiciales donde ha entrado en vigencia el Código Procesal Penal y los que entrarán en vigencia en el año 2012.
- c) Proponer el Plan de Capacitación institucional dirigido a Magistrados, Personal Jurisdiccional y Administrativo, en el marco de la implementación del Código Procesal Penal.
- d) Proponer el monitoreo de la réplica de las capacitaciones- pasantías, a través de los Equipos Técnicos Distritales para la implementación de Código Procesal Penal de cada Distrito Judicial.
- e) Evaluar los pedidos de pasantías sobre el Código Procesal Penal y emitir la opinión ante el ente correspondiente.
- f) Continuar con la elaboración de la base de datos de pasantías para el periodo haciendo un seguimiento de su ejecución.
- g) Proponer mejoras en la regulación de la formulación y desarrollo de las pasantías, en el marco del Código Procesal Penal.
- h) Proponer convenios con organizaciones cooperantes para viabilizar el proceso de capacitación en los Distritos Judiciales implementados y por implementarse.
- i) Promover acciones de capacitación para los comunicadores de manera presencial y virtual.
- j) Y las demás que sean necesarias.

COMPONENTE DIFUSION:

- a) Elaborar un proyecto para la producción y difusión de un spot de radio y televisión.
- b) Elaborar un proyecto para producción teatral de un guión sobre un caso de delito de corrupción de funcionarios.
- c) Producción y difusión de spots para radio y televisión en tres campañas:
 - a. Corrupción de funcionarios (Ley N° 29574 y 29648).
 - b. Diferenciación de roles
 - c. Microprogramas.
- d) Continuar con la producción de materiales promocionales.





e) Continuar con las reuniones virtuales para identificar las buenas prácticas y la problemática en difusión del Código Procesal Penal, con los jefes o responsables de Imagen Institucional de cada sede judicial.

- f) Promover la elaboración de un Glosario de Términos, dirigida a los responsables de Imagen Institucional y medios de comunicación.
- g) Promover la elaboración de un libro que recopile la historia del Código Procesal Penal en el Perú, desde la perspectiva del Poder Judicial.
- h) Realizar campañas con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en los distritos judiciales para el 2012.
- i) Realizar un estudio de opinión respecto al nivel de conocimiento y aceptación (percepción ciudadana) del Código Procesal Penal, a nivel distrital y Nacional, en coordinación con la Comisión Especial Interinstitucional.
- j) Elaborar un plan de difusión proyectada a la ejecución de actividades pre-implementación y post-implementación, así como una estrategia solo para Lima.
- k) Promover la difusión de los logros obtenidos en el proceso de implementación de Código Procesal Penal, entre otros.
- l) Y las demás que sean necesarias.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Desarrollo de aplicativo estadístico, en coordinación de carácter interinstitucional con la Comisión Especial de Implementación CEI del CPP.
- b) Evaluación clima organizacional, para introducir cambios planificados en las actitudes y conductas de los operadores de la reforma procesal a nivel institucional y plantear propuestas de mejora organizacional.
- c) Programa de gestión del cambio, con la finalidad de mejorar el desempeño de los operadores judiciales, favoreciendo una comunicación fluida, permitiendo de esta forma adecuar las actitudes y objetivos personales a los objetivos y metas organizacionales, favoreciendo además el trabajo en equipo.
- d) Evaluación de la etapa de investigación preliminar regulada por el CPP, incorporando las conclusiones de los Informes de Consultoría respectivos.
- e) Evaluación de OOJJ liquidadores, fortaleciendo las actividades de monitoreo con la finalidad de impulsar las actividades de descarga procesal y liquidación de los procesos regulados por las leyes anteriores.
- f) Balance financiero 2006-2011 para sistematizar la retroinformación en la medida que favorecerá las acciones de mejora y la administración racional y eficiente del presupuesto a ejecutarse en el año 2012.



g) Evaluación de solicitudes de prórroga en OOJJ Liquidadores, para identificar necesidades de continuar con el proceso liquidatorio de leyes anteriores.

h) Implementación de Foros y la Biblioteca Virtual en coordinación del área competente.



ORESTES CACERES ZAPATA
Gerente Operacional
EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN
DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL

REQUERIMIENTOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION:

La restructuración del ETI Penal dispuesta por Resolución Administrativa 039-2012-CVE-PJ del 02 de marzo de 2012 supone la participación a tiempo completo de profesionales multidisciplinarios, en base a la adopción de la organización de las áreas de gestión de la Reforma Procesal Penal y Reforma Procesal Laboral en base a un modelo corporativo, en el sentido de contarse con una sola Secretaría Técnica Administrativa para ambos ETI's, incluyendo en ella las funciones de producción de información estadística y organización de eventos de capacitación, conforme a la estructura que se detalla en el Anexo B.

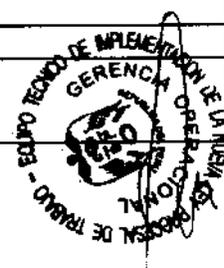


Lima, Junio de 2012.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2012

	ACTIVIDADES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
I.- IMPLEMENTACIÓN										
a)	Propuesta OOJJ 2012	PREVIAMENTE CUMPLIDA CON LAS R.A. N°16 A 19, 26 Y 27-2012-CE.								ST JURISDICCIONAL
b)	Planificación de Implementación y Presupuesto 2013									ST JURISDICCIONAL / ADMINISTRATIVA
c)	Coordinación pre-implementación 2012.									ST ADMINISTRATIVA
d)	Definición de indicadores de gestión.									GERENCIA OPERACIONAL
e)	Seguimiento al funcionamiento DDJJ implementados.									ST JURISDICCIONAL
f)	Coordinaciones interinstitucionales (CEI-MINJUS)									GERENCIA OPERACIONAL
g)	Impulsar liquidación Cód. Procedimientos Penales.									
h)	Evaluación de sistema de audiencias, litigación oral y expediente virtual.									ST JURISDICCIONAL
II.- NORMATIVA										
a)	Elaboración documentos de gestión.									
b)	Elaboración Reglamento Costas y Cuadro Término Distancia									ST JURISDICCIONAL
c)	Sistematizar Resoluciones Casatorias y otras									
d)	Propuesta liquidar carga procesal									
e)	Propuesta criterios de control administrativo y disciplinario en gestión despacho.									ST JURISDICCIONAL / ADMINISTRATIVA
f)	Mejora organización ETI's Distritales									GERENCIA OPERACIONAL
g)	Plenos distritales para uniformizar criterios interpretación en la aplicación del NCPP.									ST JURISDICCIONAL
III.- CAPACITACIÓN										
a)	Elaborar Plan Capacitación 2012									
b)	Asistencia técnica Planes Distritales.									ST JURISDICCIONAL
c)	Proponer Plan Capacitación institucional 2013.									
d)	Monitoreo réplica capacitaciones y pasantías.									
e)	Evaluar pedidos de pasantías de DDJJ									ST ADMINISTRATIVA
f)	Elaboración base de datos de pasantías 2012.									ST JURISDICCIONAL
g)	Proponer mejoras en regulación de pasantías.									



h)	Proponer convenios con entidades cooperantes.									GERENCIA OPERACIONAL
i)	Promover Conversatorios									ST JURISDICCIONAL
j)	Capacitación para comunicadores.									
IV.- DIFUSIÓN										
a)	Proyecto spot radio-TV									ST JURISDICCIONAL
b)	Proyecto producción teatral									
c)	Campañas radio TV: corrupción funcionarios, diferenciación roles y microprogramas									GERENCIA OPERACIONAL
d)	Materiales promocionales									ST ADMINISTRATIVA
e)	Reuniones virtuales con Jefes de Imagen de DDJJ									
f)	Glosario de términos CPP para periodistas									
g)	Promover elaboración de libro histórico acerca del CPP									
h)	Campañas para implementaciones 2012									GERENCIA OPERACIONAL
i)	Estudio de percepción ciudadana en Lima									
j)	Estrategia y plan difusión para Lima									
k)	Difusión de logros en implementación NCPP.									
V.- OTRAS										
a)	Desarrollo de aplicativo estadístico									
b)	Evaluación clima organizacional									GERENCIA OPERACIONAL
c)	Programa de gestión del cambio									
d)	Evaluación de la etapa de investigación.									ST JURISDICCIONAL
e)	Evaluación de OOJJ liquidadores.									
f)	Balance financiero 2006-2011									ST ADMINISTRATIVA
g)	Evaluación de solicitudes de prórroga en OOJJ Liquidadores									ST JURISDICCIONAL



ORGANIGRAMA CORPORATIVO GERENCIA OPERACIONAL DE ETI's

ANEXO B

